

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 28/06/2019 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.9 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS HORTÍCOLAS INTENSIVOS Y FLOR CORTADA EN INVERNADERO. ACTUACION 2: RAFIA BIODEGRADABLE EN LUGAR DE CONVENCIONAL, CAMPAÑA 2018

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016 y mediante la Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2018 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, y se efectúa su convocatoria para el año 2018 las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 2: Rafia biodegradable en lugar de convencional.** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 2: Rafia biodegradable en lugar de convencional., campaña 2018, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CA-PDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 2: Rafia biodegradable en lugar de convencional.**

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; de la Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.9 SISTEMAS

SOSTENIBLES DE CULTIVOS HORTÍCOLAS INTENSIVOS Y FLOR CORTADA EN INVERNADERO. ACTUACION 2: RAFIA BIODEGRADABLE EN LUGAR DE CONVENCIONAL, CAMPAÑA 2018, a las personas que se relacionan en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 6 expedientes, que empieza por CRIADO FLORES ANTONIO FELIX con NIF ****8501* y termina en PARRA MOLINA ALEJANDRO con NIF ****9777*

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

JEFE DE SERVICIO DE AYUDAS
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



EL SUBDIRECTOR DE GESTION
Y CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS

Fdo. Juan José Soler García



ALMERIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
CRIADO FLORES ANTONIO FELIX	****8501*	1172740	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	210,93 €	210,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	270,42 €	270,42 €	270,42 €	270,42 €	270,42 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
	TOTAL	0,00	0,78	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>
<u>FEADER</u>
<u>PROPUESTO</u>
Propuesto
0,00
<u>FEADER (Eje 2)</u>
0,00
<u>MAGRAMA</u>
0,00
<u>CAGPDS</u>
0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Uso de rafia biodegradable en lugar de rafia convencional en un ciclo de cultivo por campaña agrícola, debiéndose emplear mínimo 40.000 metros lineales por hectárea.	1,00	1,00	1,25	1,50	0,00 €	1,88	0,00 €	SI

<u>Tipo</u>	<u>Elemento</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>
B1	Se verifica el uso de rafia biodegradable.	0,00	0,00	1,00

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de rafia biodegradable, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de pago, durante todos los años del periodo de compromisos.	1,00	1,00	1,25	1,50	0,00 €	1,88	0,00 €	NO

<u>Tipo</u>	<u>Elemento</u>	<u>Metros Lineales</u>	<u>Metros Lin. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de rafia biodegradable, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de pago, durante todos los años del periodo de compromisos.	0,00	0,00	1,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 81007 Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006996301 Recinto:04-011-011-00374-002 Cultivo:165101 PEPINO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío
Ref:1700000006996302 Recinto:04-011-011-00375-004 Cultivo:165101 PEPINO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío
Ref:4165096 Recinto:04-011-011-00376-001 Cultivo:165101 PEPINO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío
- 81018 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
- 87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>		
RODRIGUEZ CRUZ JOSE	****1753*	1193039	2ª		
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>					
	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	888,89 €	888,89 €	888,89 €	888,89 €	888,89 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	419,29 €	419,29 €	419,29 €	419,29 €	419,29 €

RESUMEN DE UNIDADES		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
Cód	GRUPO DE PAGO								
92	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RAFIA	2,12		2,12	0,00	2,12	888,89	888,89	888,89
TOTAL		2,12	2,12	2,12		2,12	888,89	888,89	888,89

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
1700000006265486	04-066-192-00024-001	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	6,91	0,94	2,12	0,94				0,94	0,94
1700000006265487	04-066-192-00024-001	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	6,91	1,18	2,12	1,18				1,18	1,18

RESUMEN DE PAGOS		IMPORTE (Euros)				
		PROPUESTO		FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
Propuesto		0,00		0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES		IMPORTE (Euros)							
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
888,89	888,89	188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Uso de rafia biodegradable en lugar de rafia convencional en un ciclo de cultivo por campaña agrícola, debiéndose emplear mínimo 40.000 metros lineales por hectárea.	2,12	1,00	1,00	1,25	1,50	888,89 €	1,88	888,89 €	SI

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)						
B1	Se verifica el uso de rafia biodegradable.	2,12	0,00	1,00						

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de rafia biodegradable, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de pago, durante todos los años del periodo de compromisos.	1,00	1,00	1,25	1,50	888,89 €	1,88	888,89 €	NO

Tipo	Elemento	Metros Lineales	Metros Lin. Incumpli.	Factor Alcance (2)						
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de rafia biodegradable, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de pago, durante todos los años del periodo de compromisos.	0,00	0,00	1,00						

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
81005	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000006265488 Recinto:04-066-192-09007-002 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Secano Uso:IV Ref:1700000006265489 Recinto:04-066-192-09007-004 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Secano Uso:IV
81013	Recinto con incumplimiento por no disponer del correspondiente certificado de la autoridad competente en materia de uso legal del agua de riego Ref:1700000006265488 Recinto:04-066-192-09007-002 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Secano Ref:1700000006265489 Recinto:04-066-192-09007-004 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Secano
81019	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006265488 Recinto:04-066-192-09007-002 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Secano Ref:1700000006265489 Recinto:04-066-192-09007-004 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Secano
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>		
TRISTAN HERRADA JOSE	****1562*	1228127	2ª		
<u>IMPORTE POR ANUALIDAD</u>					
	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.274,64 €	1.274,64 €	1.274,64 €	1.274,64 €	1.274,64 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	419,29 €	419,29 €	419,29 €	419,29 €	419,29 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
92	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RAFIA	3,04		3,04	0,00	3,04	1.274,64	1.274,64	1.274,64
TOTAL		3,04	3,04	3,04		3,04	1.274,64	1.274,64	1.274,64

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
1700000006954922	04-066-198-00027-002	163101 CALABACÍN-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	2,96	0,73	0,73	0,73				0,73	0,73
1700000006954924	04-066-198-00033-001	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	1,94	1,70	1,98	1,70				1,70	1,70
1700000006954925	04-066-198-00031-003	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	2,67	0,33	0,33	0,33	0,33			0,33	0,33
1700000006954926	04-066-198-00033-001	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	1,94	0,28	1,98	0,28				0,28	0,28

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
<u>FEADER</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	1.274,64	955,98	137,02	181,64

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>IMPORTE (Euros)</u>						
<u>FEADER</u>						
<u>(Eje 2)</u>						
<u>MAGRAMA</u>						
<u>CAGPDS</u>						
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	PROPUESTO
1.274,64	1.274,64	0,00	0,00	0,00	0,00	1.274,64
TOTAL						1.274,64
						955,98
						137,02
						181,64

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

<u>Tipo factura</u>	<u>Fecha Factura</u>	<u>Fecha Presentación</u>
Rafia biodegradable	27/02/2018	14/11/2018
Rafia biodegradable	28/09/2018	14/11/2018



GRANADA

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	ANUALIDAD DE PAGO
GARCIA MORENO ANTONIO JOSE	****5762*	1215483	2ª
IMPORTES POR ANUALIDAD			

	2017	2018	2019	2020	2021
Importe máximo subvencionable	271,49 €	271,49 €	271,49 €	271,49 €	271,49 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	246,81 €	246,81 €	246,81 €	246,81 €	246,81 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
92	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RAFIA	1,10		1,10	0,00	1,10	271,49	271,49	271,49
TOTAL		1,10	1,10	1,10		1,10	271,49	271,49	271,49

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
1700000006971069	18-021-013-00124-002	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	5,48	0,04	0,04	0,04				0,04	0,04
1700000006971070	18-021-013-00126-002	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	4,34	0,68	0,68	0,68				0,68	0,68
1700000006971071	18-021-013-00170-002	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	9,38	0,37	0,37	0,37				0,37	0,37
1700000006971072	18-021-013-09006-002	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	4,35	0,01	0,01	0,01				0,01	0,01

RESUMEN DE PAGOS

Importe (Euros)				
FEADER				
(Eje 2)				
PROPUESTO	MAGRAMA	CAGPDS		
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe (Euros)									
FEADER									
(Eje 2)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	MAGRAMA	CAGPDS	
271,49	271,49	125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Uso de rafia biodegradable en lugar de rafia convencional en un ciclo de cultivo por campaña agrícola, debiéndose emplear mínimo 40.000 metros lineales por hectárea.	1,10	1,00	1,00	1,25	1,00	271,49 €	1,25	271,49 €	SI
Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)						
B1	Se verifica el uso de rafia biodegradable.	1,10	0,00	1,00						
Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado	
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de rafia biodegradable, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de pago, durante todos los años del periodo de compromisos.	1,00	1,00	1,25	1,00	271,49 €	1,25	271,49 €	NO	
Tipo	Elemento	Metros Lineales	Metros Lin. Incumpli.	Factor Alcance (2)						
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de rafia biodegradable, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de pago, durante todos los años del periodo de compromisos.	0,00	0,00	1,00						



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
GARCIA RUIZ FRANCISCO GABRIEL		****3267*	1236704	2ª
IMPORTES POR ANUALIDAD				

	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	315,92 €	315,92 €	315,92 €	315,92 €	315,92 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	246,81 €	246,81 €	246,81 €	246,81 €	246,81 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
92	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RAFIA	1,28		1,28	0,00	1,28	315,92	315,92	315,92
TOTAL		1,28	1,28	1,28		1,28	315,92	315,92	315,92

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
1700000006712662	18-007-017-00145-003	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	30,11	0,12	0,12	0,12				0,12	0,12
1700000006712668	18-007-017-00700-006	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	24,87	0,19	0,19	0,19				0,19	0,19
1700000006712673	18-007-017-00656-008	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	29,51	0,44	0,44	0,44				0,44	0,44
1700000006712674	18-007-017-00660-005	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	28,62	0,06	0,06	0,06				0,06	0,06
1700000006712675	18-007-017-00734-005	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	29,63	0,16	0,16	0,16				0,16	0,16
1700000006712676	18-007-017-00735-005	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	35,94	0,04	0,04	0,04				0,04	0,04
1700000006712677	18-007-017-00655-004	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	32,29	0,10	0,10	0,10				0,10	0,10
1700000006712678	18-007-017-00662-002	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	92	26,62	0,17	0,17	0,17				0,17	0,17

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
Propuesto 0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
315,92	315,92	125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

Tipo factura	Fecha Factura	Fecha Presentación
Rafia biodegradable	29/08/2018	19/03/2019
Rafia biodegradable	03/09/2018	19/03/2019
Rafia biodegradable	21/09/2018	18/03/2019

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Uso de rafia biodegradable en lugar de rafia convencional en un ciclo de cultivo por campaña agrícola, debiéndose emplear mínimo 40.000 metros lineales por hectárea.	1,28	1,00	1,00	1,25	1,00	315,92 €	1,25	315,92 €	SI

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
B1	Se verifica el uso de rafia biodegradable.	1,28	0,00	1,00

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de rafia biodegradable, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de pago, durante todos los años del periodo de compromisos.	1,00	1,00	1,25	1,00	315,92 €	1,25	315,92 €	NO

Tipo	Elemento	Metros Lineales	Metros Lin. Incumpli.	Factor Alcance (2)
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de rafia biodegradable, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de pago, durante todos los años del periodo de compromisos.	0,00	0,00	1,00



INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

81013	Recinto con incumplimiento por no disponer del correspondiente certificado de la autoridad competente en materia de uso legal del agua de riego
	Ref:1700000006712663 Recinto:18-007-017-00334-003 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío
	Ref:1700000006712669 Recinto:18-007-017-00728-003 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío
81019	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
	Ref:1700000006712663 Recinto:18-007-017-00334-003 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío
	Ref:1700000006712680 Recinto:18-007-017-00663-006 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío
	Ref:1700000006712669 Recinto:18-007-017-00728-003 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío
	Ref:1700000006712672 Recinto:18-007-017-00733-006 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío
	Ref:1700000006712671 Recinto:18-007-017-00736-004 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
PARRA MOLINA ALEJANDRO	***9777*	1184566	2ª
IMPORTES POR ANUALIDAD			

	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	373,17 €	373,17 €	368,98 €	368,98 €	368,98 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	419,29 €	419,29 €	419,29 €	419,29 €	419,29 €

RESUMEN DE UNIDADES		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
Cód	GRUPO DE PAGO								
92	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RAFIA	0,88		0,88	0,00	0,88	368,98	368,98	368,98
TOTAL		0,88	0,89	0,88		0,88	368,98	368,98	368,98

RECINTOS PROPUESTOS		PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO S/R G. PAGO									
4173142	18-007-008-00375-001 197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO R 92	4,03	0,13	0,14	0,13				0,13	0,13
1700000006468504	18-007-008-00378-001 197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO R 92	4,40	0,38	0,38	0,38				0,38	0,38
1700000006468506	18-007-009-00168-003 197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO R 92	5,01	0,37	0,37	0,37				0,37	0,37

RESUMEN DE PAGOS		IMPORTE (Euros)			
		FEADER			
		(Eje 2)			
		PROPUESTO	MAGRAMA	CAGPDS	
Propuesto		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES		IMPORTE (Euros)			
		FEADER			
		(Eje 2)			
		PROPUESTO	MAGRAMA	CAGPDS	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA		Tipo factura	Fecha Factura	Fecha Presentación
		Rafia biodegradable	31/12/2018	04/02/2019

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS		Sup. Calculada	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
Tipo	Compromiso									
B1	Uso de rafia biodegradable en lugar de rafia convencional en un ciclo de cultivo por campaña agrícola, debiéndose emplear mínimo 40.000 metros lineales por hectárea.	0,88	1,00	1,00	1,25	1,00	368,98 €	1,25	368,98 €	SI
		Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)						
Tipo	Elemento									
B1	Se verifica el uso de rafia biodegradable.	0,88	0,00	1,00						
		Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado	
Tipo	Compromiso									
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de rafia biodegradable, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de pago, durante todos los años del periodo de compromisos.	1,00	1,00	1,25	1,00	368,98 €	1,25	368,98 €	NO	
		Metros Lineales	Metros Lin. Incumpli.	Factor Alcance (2)						
Tipo	Elemento									
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de rafia biodegradable, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de pago, durante todos los años del periodo de compromisos.	0,00	0,00	1,00						

Operación 10.1.9.2: Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 2: Rafia biodegradable en lugar de convencional. Convocatoria 2017.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
81005	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
81006	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015)	Titular no admisible al régimen
81007	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
81012	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago	Reducción admisibilidad
81013	Recinto con incumplimiento por no disponer del correspondiente certificado de la autoridad competente en materia de uso legal del agua de riego	Recinto no admisible
81018	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
81019	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 28 de junio de 2019

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

